

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -07 Versión: 01

Página 1 de 1

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 014-17 Informe de Riesgo N° 013-17 Emitido el 31 de marzo de 2017

Fecha: 1 de diciembre de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Zona Urbana Zona Rural Territorio Étnico						orio Étnico
Departamento	Municipio	Cabecera,	3,		Asentamiento	
		Localidad o Zona	Núcleo Veredal	Vereda	Resguardo	/ comunidades
	La Macarena	LA MACARENA	CASCO URBANO MACARENA	Agua Bonita, Aguazul, Altamira, Alto Raudal, Bajo Losada, Bajo Raudal, Brisas del Guayabero, Buenos Aires, Campo Hermoso, Caño Rojo, El Billar, El Carmen, El Jordán, El Morichal, El Retiro, El Tapir, El Vergel, La Argentina, La Bocana del Perdido, La Cachivera, La Esperanza, La Florida, La Fundación, La Orquídea, Las Delicias Los Alpes, Los Andes, Los Guaduales, Los Medios, Paraíso, Peña Roja, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, San José, San Martín, Santa Teresa.		Nasa Kiwi, Wananos
META			PLAYA RICA	Playa Rica, Playa Rica 2, El Limonar, El Palmar, El Palmar 2, El Recreo, El Quebradon, Potras Quebradon, Porvenir 1, Batalla, Batalla 2, Getsemaní 1, Getsemaní 2, Las Nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Rodas, El Camuya, Yarí, El Triunfo, El Edén del Tigre Sector Alto, La Ilusión, Barcelona, Cristal, Tunia, Triunfo, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yarí, Morrocoy, Recreo Viejo, El Turpial, El Oasis, Alto Jardín, La Viuda 2, Alto Morrocoy, Los Pino	Yaguara II	Embera Chamí (Playa Rica) Nasa (Porvenir, El Triunfo, Alto Morrocoy)
			LA CATALINA	Centro Poblado La Catalina, Caño Indio, La Unión, La Esmeralda, Yarumales, Tres Chorros, Peña Roja, Carmen 1, Carmen 2, Nuevo Milenio, El Diamante 1, El Diamante 2, El Oasis.		
				La Cristalina del Losada, La Primavera del Losada, California, Brazilia, Florida 1, El Turpial, El Progreso, El Vergel, Los Pinos, Los Andes, La Cabaña, Laureles, Alto Jardín, Palenque, Los Naranjos, La Florida, Caño Azul.		Embera Chami (Caño Azul)
			SAN JUAN DE LOSADA	Centro Poblado San Juan De Losada, Aguas Claras Varsovia, Caño Gringo, Medio, El Cóndor, El Líbano, Flor de Mayo, La Cabaña No. 2, Los Alpes Los Pinos Palomas Paraíso del Losada, Piñalito, Selvas Bajo Losada, Unión Macarena y Villa del Río		



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 2 de 2

ORGANIZACIONES SOCIALES EN RIESGO Ubicación Departamento Organización Municipio Actividad principal principal Realizar la promoción, prevención protección de los Derechos Humanos Fundación por la Defensa mediante litigio estratégico nacional e Derechos Humanos y el DIH Casco urbano La internacional, capacitación, fortalecimiento, del Oriente Colombiano Macarena asesoría y acompañamiento organizativo, denuncia, interlocución e incidencia Plataforma Corporación por la Defensa Ambiental y el Desarrollo Casco urbano La Plataforma Sostenible en el AMEM Macarena (CORPOAMEN) Impulsar el desarrollo de las Zonas de . Reserva Campesina de acuerdo con lo establecido en la ley 160 de 1994, como sitios Corporación de Trabajadores con autonomía financiera y territorial. Entre Campesinos y Ambientales otros objetivos, impulsa una reforma agraria, Playa Rica, La Y de los Llanos del Yarí promueve la soberanía y autonomía CORPOAYARÍ alimentaria, desarrolla actividades de fortalecimiento productivo, social económico para beneficio de comunidades e individuos asociados. Organización social con enfoque de género Asociación de Muieres que promueve los derechos sociales económicos y culturales de las mujeres en Trabajadoras y Ambientales Plava Rica, La Y el territorio, y promueve la protección y buen de Yari. uso del medio ambiente. Meta La Macarena Organización social y comunitaria con enfoque productivo, que propende por el bienestar y mejoramiento del nivel de vida Asociación de Pequeños de sus afiliados y pobladores de los Productores Agropecuarios Cristalina del Losada territorios en que tiene influencia, así como La Macarena. ASOPEPROC la promoción de un manejo adecuado de los recursos naturales Impulsa la pequeña producción Asociación de Pequeños agropecuaria para el mejoramiento de la Productores Agropecuarios calidad de vida y bienestar de sus afiliados de las Veredas Primavera v quienes habitan el territorio, así como la Caño Azul Caño Azul y Brasilia del Municipio de La Macarena. protección ambiental. ASOPRICABRA Impulso y desarrollo de las Zonas de Reservas Campesina como sitios con Asociación Campesina autonomía territorial en los términos de la Ambiental Lozada San Juan de Losada Ley 160 de 1994, así como promover el desarrollo productivo familiar y sostenible, Guayabero. ASCAL - G promover la soberanía y autonomía alimentaria. Organización de base en cada una de las veredas del municipio de La Macarena constituida mediante personería jurídica, Juntas de Acción Comunal Casco urbano La para la promoción de la participación y ASOJUNTAS La Macarena Macarena mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos que habitan cada una de las

Fuente: comunitarias, organizaciones sociales Sistematización: Sistema de Alertas Tempranas – Defensoría del Pueblo

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -07

Versión: 01

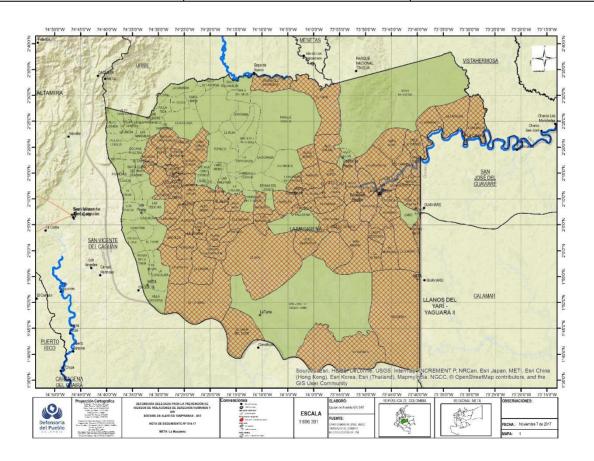
Página 3 de 3

ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN "URIAS RONDÓN" VEREDA PLAYA RICA

Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Zona Rural		
			Núcleo Veredal	Veredas/núcleo Veredal/zonas de influencia	
META	La Macarena	PLAYA RICA		Playa Rica, Playa Rica 2, El Limonar, El Palmar, El Palmar 2, El Recreo, El Quebradon, Potras Quebradon, Porvenir 1, Batalla, Getsemani, La Nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Rodas, El Camuya, El Yarí, El Triunfo, Getsemaní 1, Getsemaní 2, El Edén del Tigre Sector Alto, La Ilusión, Barcelona, Cristal, Tunia, Triunfo, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yarí, Morrocoy, Recreo Viejo, El Turpial, Batalla 2, El Oasis, Alto Jardín, La Viuda, Alto Morrocoy, Los Pinos.	

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
013-17	Abril 07 de 2017	Emitir alerta temprana





Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 4 de 4

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El 31 de marzo de 2017, la Defensoría del Pueblo, a través del Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - Sistema de Alertas Tempranas-, en adelante SAT, emitió el Informe de Riesgo 013-17 para el municipio La Macarena, departamento del Meta. Frente a este, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, CIAT decidió, el 07 de abril de 2017, emitir alerta temprana, acogiendo las dieciséis (16) recomendaciones señaladas a propósito del escenario de riesgo, ampliando las mismas, con el propósito de coordinar la respuesta institucional del Estado para prevenir, mitigar, disuadir y controlar la situación de riesgo descrita, promoviendo la protección y atención humanitaria para la población civil que se ubica en el territorio sujeto de advertencia.

La situación de riesgo señalada en el Informe de Riesgo 013 de 2017, se propició por la presencia de las estructuras del Bloque Oriental "Jorge Briceño" de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, FARC-EP, en tránsito de concentración, dejación de armas y reincorporación en la Zona Veredal Transitoria de Normalización ubicada en la vereda Playa Rica. Igualmente, la situación de riesgo descrita para la población civil se originó por la presencia de estructuras armadas que se autodenominan como provenientes de las FARC-EP, declaradas en disidencia, conocidas como "Frente Primero Armando Ríos de las FARC-EP", quienes ejercen presión sobre las comunidades con diferentes propósitos, entre ellos, para que eviten acompañar el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* en su actual etapa de implementación.

Por último, se advirtió de la posible presencia de Grupos Posdesmovilización de las AUC, de acuerdo con el Informe de Inminencia 038 de 2016, para el municipio de San Vicente del Caguán, estableciendo como consecuencia el siguiente escenario de riesgo:

"Por lo descrito, es altamente probable que el Frente Primero de las FARC-EP en disidencia y los grupos armados posdesmovilización de las AUC -Autodefensas Gaitanistas de Colombia-Bloque Meta-, ejecuten hechos violentos que vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal de la población civil del municipio de La Macarena, por medio de homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE - enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas mediante panfletos mensajes de texto), destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados de niños, niñas, adolescentes y utilización ilícita de menores de edad" (SAT, 2017).

SITUACIÓN ACTUAL

En el seguimiento realizado por el SAT, con posterioridad a la emisión del IR 013-17, se observa que, a pesar de la advertencia y las medidas adoptadas por la CIAT, aún se mantienen las condiciones de vulnerabilidad y las acciones violatorias de los derechos humanos.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 5 de 5

De igual manera, se ha acentuado la presencia de Grupos Armados Ilegales y los riesgos que representan sus acciones contra los derechos humanos de la población civil. El riesgo está determinado por el autodenominado Frente Primero, estructuras armadas embrionarias bajo la presunta dirección de "Cadete", estructuras embrionarias presuntamente al mando de alias "Calarcá". Frente Séptimo y presuntas estructuras móviles que gravitan por territorios circunvecinos de la Macarena en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá. Todas estas estructuras se autoproclaman como disidentes de las decisiones adoptadas por la X conferencia de las FARC-EP, que ratificó la adopción de la solución política negociada al conflicto, la firma del acuerdo de paz, la transformación de esa organización, y la constitución de un nuevo movimiento político todo ello bajo la conducción del Secretariado en la actual fase.

Pese a la suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo, FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón, y el consecuente inicio del proceso de dejación de armas y normalización a través de la Zona Veredal Transitoria de Normalización ubicada en Playa Rica -ahora Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación-, para el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo el escenario advertido para el municipio de La Macarena en el Informe de Riesgo 013 emitido el 31 de marzo persiste.

En virtud de lo anterior, puede afirmarse que el conflicto armado irregular que se desarrolló durante décadas en el municipio de La Macarena se encuentra, actualmente, en una fase de transformación que se manifiesta en la presencia de actores armados dispuestos a generar una reconfiguración armada y social del territorio, con los consecuentes efectos que en materia de vulneración de derechos humanos y DIH para la población civil puede generar esta nueva etapa.

Adicional a lo descrito, en la locación geográfica del IR-013, se registra la presencia de estructuras disidentes provenientes de las FARC-EP, en las veredas Playa Rica y las que constituyen su zona de influencia (El Limonar, El Palmar, El Palmar 2, El Recreo, El Quebradon, Potras Quebradon, Porvenir 1, Batalla, Getsemaní, La Nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Rodas, El Camuya, El Yarí, El Triunfo, Getsemaní 1, Getsemaní 2, El Edén del Tigre Sector Alto, La Ilusión, Barcelona, Cristal, Tunia, Triunfo, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yarí, Morrocoy, Recreo Viejo, El Turpial, Batalla 2, El Oasis, Alto Jardín, La Viuda, Alto Morrocoy), en algunas de las veredas que componen el núcleo veredal de San Juan de Losada, entre ellas El Rubí, Aires del Perdido, Caño Gringo, y en los límites que establecen el Parque Nacional Natural Tinigua, y las veredas Los Pinos que componen el núcleo de Cristalina del Losada.

"El surgimiento y evolución de las autodenominadas "disidencias de las FARC" NO se puede reducir a motivos económicos. Hay otros factores: cambios en los liderazgos y en las estrategias del grupo, ambiciones personales, políticas contrainsurgentes, cambios en las dinámicas de apoyo social y políticas de paz. En este sentido hay al menos tres tipos de motivaciones: económicas, políticas y organizacionales" (FIP, 2017).

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 6 de 6

En correspondencia con los propositos de los grupos armados ilegales declarados en disidencia, es evidente la persistencia de estrategias orientadas al control social territorial, a partir del miedo y la intimidación mediante el uso de las armas y la presión sobre procesos, para ampliar sus zonas de influencia a través de la colonización sobre zonas de reserva natural como el Parque Nacional Natural Tinigua y Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

Para el SAT, adicional a los procesos de colonización, se está promoviendo prácticas de despojo territorial, mediante amenazas y desplazamientos. Es importante mencionar que el SAT de la Defensoria informó a la CIAT de la presunta circulación de panfletos amenazantes escritos a mano y firmados por la "Comisión de Finanzas Bloque Jorge Briseño" y por las "FARC -EP" (SIC), en las que se profieren amenazas, y se establecen pautas para el control social de la población civil imponiendo además, el pago de sumas de dinero que alcanzarían el millón de pesos a los propietarios de predios rurales" (SAT, 2017)

El propósito de estas prácticas, está relacionado con el establecimiento de "lealtades", la reconfiguración social territorial, y la obtención de recursos económicos bien vía extorsión, bien imponiendo la siembra de cultivos de uso ilícito-entre otros-. Conseguir estos objetivos, garantizaría las condiciones para la presencia y continuar en relativas condiciones de seguridad con sus actividades ilícitas relacionadas con la economía de guerra y el crecimiento militar.

El Centro de Memoria Histórica ha sostenido que "paramilitares como grupos guerrilleros han utilizado extensamente como estrategia para el vaciamiento de un territorio determinado, tanto la amenaza focalizada sobre una persona, una familia o un grupo puntual, como la genérica contra una comunidad o región rural. Emitida la amenaza, en la mayoría de los casos el mensaje se difunde azarosamente a través de la red social, generando el abandono de territorios enteros como medida preventiva por parte de las comunidades rurales. La amenaza dirigida a persona definida genera el desplazamiento gota a gota de familias e individuos. Es un proceso gradual y puede obedecer a un plan medianamente estructurado y deliberado de parte de un agente social colectivo que toma parte en la confrontación militar inherente al conflicto armado".

A renglón seguido se afirma: "Con mucha frecuencia pueden encontrarse en los medios masivos de comunicación y en los informes institucionales relatos de personas desplazadas que recibieron directamente la orden de abandonar su lugar de residencia o de trabajo de parte de un emisario enviado por un grupo armado. Esta modalidad de despojo es tan habitual y representativa que inclusive las expresiones lingüísticas con que se comunica la orden de abandonar el lugar se han convertido en adagios o aforismos de guerra: "O se va o lo voy", "Usted escoge: se van todos juntos o se va la viuda con los hijos". En otros casos, el actor armado adelanta una campaña masiva de expulsión, acotada en el tiempo, logrando el desplazamiento de veredas y pueblos enteros en cuestión de días. (CENTRO DE MEMORIA HISTORICA, 2009).

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 7 de 7

Es importante mencionar para el caso de La Macarena, que las amenazas son constantes pero, por temor de la población, el subregistro es alto. Las zonas en alto riego son La Palestina, La Sombra y el Yarí. Es muy factible que todo este proceso esté acompañado de otras conductas "sutiles y silenciosas" orientadas al despojo: La compraventa "forzada" la "carta-venta de derechos" y otros actos realizados por coacción, razón por lo cual es necesario implementar mecanismos cautelares a nivel municipal que eviten el desplazamiento y despojo de la población civil campesina, así como de la criminal usurpación de los baldíos de propiedad de la Nación.

Es importante mencionar que las mujeres con derechos o propietarias de predios, se encuentran en alto grado de vulnerabilidad por lo que se requiere que la institucionalidad publica impulse en el territorio acciones relacionadas con la ruta de protección general, con personal capacitado en temas de género y garantizando el acceso de las organizaciones y redes de mujeres en estos procesos.

En esta dinámica por defender la permanencia en el territorio, sitio de habitación y proyecto de vida, por defender derechos individuales, colectivos y del medio ambiente, los defensores de DDHH y ambientales, organizaciones sociales, líderes comunitarios, e integrantes de instituciones ambientales, cada vez se hacen más visibles y susceptibles de sufrir una afectación a sus derechos humanos. Al respecto, el pasado 08 de septiembre presuntos integrantes de las disidencias de las FARC-EP, incineraron la sede de Parques Nacionales en la vereda Platanillo ubicada sobre el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

De otra parte, debido a que la implementación de los acuerdos y la adopción de medidas de carácter social requieren del esfuerzo comunal organizado, las organizaciones sociales en este último periodo han alcanzado notable relevancia. En consecuencia, los riesgos para sus dignatarios van en aumento. En el Informe de Riesgo 013-17, se estableció que las estructuras embrionarias disidentes que se autodenominan provenientes de las FARC-EP, han implementado "métodos y medios para generar terror buscando que la población civil no apoye el acuerdo de paz y mantenga las pautas de comportamiento consignadas en los manuales de convivencia elaborados por la guerrilla en tiempos de guerra. En su discurso, advierten a la población civil que las reglas y las normas de control social y territorial se mantienen, así como la "combinación de todas las formas de lucha". (SAT, 2017).

Luego de emitido el Informe de Riesgo, estas conductas persisten: el pasado mes de septiembre el SAT informó que "se advierten riesgos para la vida e integridad de líderes comunitarios y dignatarios(as) de las Juntas de Acción Comunal del municipio de La Macarena, en razón a la presunta circulación de panfletos amenazantes en los que se profieren amenazas y se exhorta a no acompañar los programas y proyectos que en el marco de la implementación de los acuerdos de paz que se están desarrollando". Así mismo se estableció que: "se establecen pautas para el control social de la población civil y se impone el pago de sumas de dinero que alcanzarían el millón de pesos a los propietarios de predios rurales". (SAT, 2017)

Posteriormente, a comienzos de noviembre de 2017, el SAT de la Defensoria del Pueblo constató la consumación del riesgo: mediante escrito dirigido a la CIAT, ésta instancia



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 8 de 8

defensorial comunicó "que se obtuvo información sobre el homicidio del señor Evelio Cárdenas, en la vereda Paraíso del municipio de La Macarena, departamento del Meta. De acuerdo con fuentes comunitarias, el señor Cárdenas, en la actualidad, era miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda en que ocurrieron los hechos".

Es preciso mencionar que el Defensor del Pueblo de manera reiterada ha solicitado la protección para defensores y defensoras de derechos humanos en el Municipio de La Macarena. Al respecto, el Informe de Riesgo 042 de 2016 estableció que uno de los factores de riesgo para esta población es que, ante el "evidente tránsito hacia las zonas de pre agrupamiento y el inicio del proceso de desmovilizacion (SIC) de las FARC, otros grupos armados ilegales estén interesados en ingresar a las zonas que antes controlaba las FARC-EP y que en ese proceso podrían cometer presuntas violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH".

En el mismo sentido, en el Informe 010-2017 para Defensores emitido el 30 de marzo, se describió la situación de riesgo para la comunidad de Defensores y Defensoras en el Departamento del Meta, como consecuencia de la presencia de actores armados ilegales. Se advirtió que la dinámica de estas agrupaciones armadas está ligada y orientada a contrarrestar las demandas y movilizaciones por el acceso a la tierra, al trabajo y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (SAT, 2017)

Si bien las conductas descritas afectan derechos individuales como la vida e integridad personal, es evidente que la utilización sistemática de métodos y medios para generar terror propicia otro tipo de afectaciones relacionadas con el derecho a la participación el derecho de asociación y derechos patriomoniales. Los atentados contra miembros y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, igualmente tienen consecuencias en el debilitamiento del tejido asociativo que ha sido tradicional y muy fuerte en las 146 veredas reconocidas y las 197 existentes en el territorio, y que constituye una de las características históricas de estos pobladores, cuyo origen se remonta a los procesos de colonización que se adelantaron en el Duda, Losada y Guayabero. Así las cosas, dadas las condiciones actuales de implementación del proceso de paz, que requiere entre otros, de organizaciones sociales comunitarias y ambientales fuertes, se requiere de la intervención del Estado a fin de reconocerlas, fortalecerlas y protegerlas.

En la actualidad, las organizaciones sociales con importante presencia en el territorio y que se encuentran en riesgo de acuerdo con lo señalado son: Fundación por la Defensa Derechos Humanos y el DIH del Oriente Colombiano, Corporación de Trabajadores Campesinos y Ambientales de los Llanos del Yarí, Asociación de Mujeres Trabajadoras y Ambientales de Yari, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Cristalina del Losada, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de las Veredas Primavera Caño Azul y Brasilia del Municipio La Macarena, Asociación Campesina Ambiental Lozada Guayabero, y las Juntas de Acción Comunal de La Macarena.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

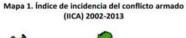
Versión: 01

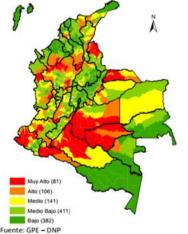
Página 9 de 9

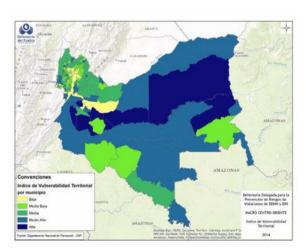
De igual manera, otro de los actores armados ilegales que constituyen una fuente de amenaza son los Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC, quienes se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Dicha agrupación armada ilegal, en virtud del proceso de dejación de armas y reincorporación de las FARC-EP, encontraría estímulos para ingresar o expandir sus estructuras armadas en aquellos territorios del anterior control del extinto Bloque Oriental, en particular en aquellos que permiten la captación de rentas legales e ilegales, a través de cultivos de uso ilícito.

Valga señalar que todos los que participan en la confrontación tienen intereses en la economía de la coca. Según el monitoreo de territorios afectados por cultivos de uso ilícito en 2016, realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), señaló que el departamento del Meta cuenta con 5.464 Hectáreas con cultivos de coca, lo que significa un aumento respecto de las 5.002 registradas en 2015, aunque un crecimiento menor respecto de la tendencia nacional (52%). En este monitoreo regional, se identificó al Parque Natural de La Macarena como el territorio con mayor afectación por presencia de cultivos de coca, y la vereda La Sombra, con la mayor afectación. (UNODOC, 2017)

La reconfiguración de actores armados como producto de las transformaciones de conflicto, estimulado por los vacíos de poder territorial dejados por las FARC-EP y por la escasa presencia del Estado, la existencia de rentas ilegales por la presencia de cultivos de uso ilícito, y la perspectiva de desarrollar proyectos estratégicos para el país, se suma la persistencia de unas condiciones sociales y económicas de inequidad y desigualdad socioeconómica que agravan la situación de la población civil, condiciones que potencian la ejecución de conductas que atentan contra la vida, integridad y libertad personal de la población en La Macarena. Por lo antedicho, para el SAT, las condiciones territoriales de vulnerabilidad e incidencia del conflicto armado en el municipio medidos por el DNP mediante las metodologías IICA (índice de incidencia del Conflicto armado), e IVT (Indicie de Vulnerabilidad territorial), NBI, se mantienen y deben ser superadas.





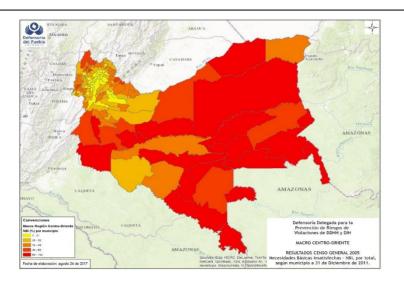


FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 10 de 10



Según el CONPES 3850, la construcción de la paz requiere del fortalecimiento de las instituciones que garanticen el acceso y prevalencia de la justicia, la resolución pacífica de los conflictos, la implementación adecuada de los acuerdos suscritos con los actores armados, y el manejo y uso sostenible de los recursos naturales. Asimismo, se hace necesaria la asignación, concurrencia y eficiente ejecución de los recursos financieros nacionales e internacionales que hagan posible estos propósitos y la realización de los DESC. Para ello se requieren recursos. Al respecto, en pasada sesión en el Congreso celebrada el 14 de noviembre, el Defensor del Pueblo manifestó: "para que la paz funcione necesitamos recursos".

En La Macarena existen otras variables que se deben considerar en relación con los riesgos que corre la población civil. De una parte, la existencia de múltiples estructuras que se autodenominan provenientes de las FARC-EP y de las cuales aún no hay evidencia de que cuenten con un mando unificado y líneas de actuación clara, más la presunta existencia de grupos armados posdemovilizacion de las AUC, evidencia la ausencia de un actor hegemónico siendo esta circunstancia traumática para la población civil, pues un día deben someterse a los mandatos de un actor X y al día siguiente deben obedecer órdenes sociales y económicas de un actor armado Y. Todo esto ocurre sin que haya autoridad pública que lo pueda evitar (Seguridad, justicia).

Esta multiplicidad de actores nos permite inferir que estaríamos al frente de un territorio en disputa que tendría como consecuencias, graves violaciones a los DDHH para la población civil. Es factible que a la región adicionalmente, lleguen nuevos actores armados, quienes atraídos por las rentas de proyectos minero energéticos o de otra naturaleza, con la excusa de la "prestación de servicios de seguridad", disputando de paso, el control de cultivos de uso ilícito y las rentas derivadas de extorsiones a ganaderos y propietarios rurales.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 11 de 11

A lo descrito, se sumaría el que la mayoría de la población que habita el territorio lo hace en las zonas rurales (86,63 %) alejadas de cascos urbanos, sin medios de comunicación idóneos, en aislamiento, y mayoritariamente en condición de pobreza, con alta composición juvenil con baja inserción en el sistema educativo, lo que en conjunto constituye un cúmulo de condiciones suficientes para que conductas como el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, así como su utilización ilícita se realicen.

Finalmente, es necesario advertir que, a la par de la reconfiguración de actores armados, pueden surgir brotes adicionales de violencia. Las comunidades denuncian el aumento significativo de hurtos a propiedades rurales, asaltos sobre la vía que comunica al municipio de La Macarena con San Vicente del Caguán a manos de hombres encapuchados y armados que no se identifican como parte de las disidencias o como Grupos Posdesmovilización de las AUC, actos de sicariato, lo que genera una permanente zozobra entre la población civil quien, en algunos casos, advierte la posibilidad de tomar la justicia en mano propia de no actuar las instituciones para preservar la seguridad. Hechos como los perpetrados el 20 de junio de 2017, en los cuales fueron hallados sin vida los cuerpos de Dumar Alvarado y Carlos Giovanny Alvarado en una fosa común ubicada en la vereda Yarumales, del núcleo La Catalina, sugiere la degradación en la conducción de hostilidades y una presunta articulación de agrupaciones delincuenciales con grupos armados ilegales identificados, quienes pretenden hacer presencia y generar, tal como se ha sostenido. una reconfiguración armada del territorio. En este punto un mecanismo de no-repetición lo constituye la rápida investigación y sanción de los responsables, decisión que estaría acompañada de la verdad de lo ocurrido y permitiría establecer la dimensión de la amenaza.

ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN "URIAS RONDÓN", VEREDA PLAYA RICA

De acuerdo con el Informe de Riesgo 013 del 31 de marzo de 2017, en el municipio de La Macarena fue establecida una de las inicialmente denominada Zona Veredal Transitoria de Normalización en Playa Rica, convertida actualmente en el Espacio Territorial de Capacitación "Urías Rondón" (en adelante ETCR). Tal como se precisó en dicho documento de advertencia, la ZVTN se ubicó a pocos kilómetros del caserío La Y, dentro del núcleo veredal de Playa Rica, y no en la vereda Yarí.

El ETCR tiene como zona de influencia a las veredas: Playa Rica, Playa Rica 2, El Limonar, El Palmar, El Palmar 2, El Recreo, El Quebradon, Potras Quebradon, Porvenir 1, Batalla, Getsemaní, La Nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Rodas, El Camuya, El Yarí, El Triunfo, Getsemaní 1, Getsemaní 2, El Edén del Tigre Sector Alto, La Ilusión, Barcelona, Cristal, Tunia, Triunfo, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yarí, Morrocoy, Recreo Viejo, El Turpial, Batalla 2, El Oasis, Alto Jardín, La Viuda, Alto Morrocoy, Los Pinos. Geográficamente, esta zona comprende las denominadas Sabanas del Yarí, que alude al territorio que corresponde a las sabanas que van en el sentido suroriental, iniciando desde la vereda Alto Morrocoy, y que incluye las veredas que constituyen el corredor que conecta al municipio de La Macarena con San Vicente del Caguán.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 12 de 12

En la vereda de Playa Rica, actualmente habitan 250 personas. De esta proporción demográfica, el 51% se encuentra constituido por hombres y el 49% por mujeres, e incluye la presencia de indígenas de la comunidad Embera Chamí que en la actualidad se encuentra constituida por sesenta y dos (62) personas que constituyen catorce (14) familias. Una vez iniciado el proceso de concentración y reincorporación, esta distribución demográfica resultó superada en más del 100% con la llegada de las 280 personas que integraban las estructuras en tránsito hacía la reincorporación de las FARC - EP, lo que generó preocupaciones entre las comunidades a propósito del acceso al agua para consumo, así como el tratamiento residual de la misma debido a que el ETCR tiene ubicado los desagües aguas arriba de la quebrada Caño Potras, lugar que no está a más de un kilómetro del lugar donde se recoge el agua para el consumo del caserío La Y.

Aunque se dificulta establecer un dato preciso sobre el número de personas que habitan el ETCR, actualmente, es posible afirmar que de manera flotante se encuentren alrededor de 150 personas. Cifra aproximada que resultaría de considerar las 137 personas que se encuentran inscritas en los procesos educativos y de los cuales actualmente 126 se mantienen en estos, y el suministro de alimentos que se encuentra establecido para 150 personas. Dentro de esta población, se encuentran seis (6) niños(as) e igual número de madres gestantes.

La variación entre las personas inicialmente concentradas para la dejación de armas y el proceso de reincorporación puede explicarse, en parte, a raíz del retiro que algunas de las personas han realizado del ETCR para retornar con sus familias en el municipio. De igual manera, algunas personas se han vinculado laboralmente en actividades agrícolas y productivas sobre las veredas que constituyen la zona de influencia de Playa Rica, al igual que núcleos veredales como la Cristalina del Losada, e incluso en el mismo casco urbano de La Macarena.

Con respecto a la movilidad de excombatientes, entidades como la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha manifestado que "hay que entender que son ciudadanos que se pueden mover en el país y tienen la posibilidad de elegir si quieren estar en espacios colectivos como las zonas veredales o si quieren compartir un espacio familiar". (EL PAIS, 2017)

Es importante señalar lo que para algunos observadores se constituyen riesgos del proceso de reincorporación: "La instalación de las ZVTN y de los PTN se da en medio de un contexto frágil caracterizado por la progresiva disminución del conflicto armado, más no de su finalización. Aún actúan otros grupos guerrilleros (...), hay diversas expresiones de crimen organizado en los ámbitos regionales y locales, evolucionan economías criminales como el narcotráfico y la minería ilegal, y surgen disidencias y deserciones. Si bien estos contextos presentan variaciones y unos factores pueden pesar más en unos entornos de las ZVTN y los PTN, que en otros (...), lo cierto es que hay que tener en cuenta, por lo menos, cinco variables para ponderar los diferentes grados de riesgos: 1. Presencia de otros grupos armados y crimen organizado 2. Continuidad de economías criminales (narcotráfico y minería ilegal) 3. Corredores de narcotráfico 4. Cercanía con zonas de frontera 5. Presencia de disidencias (declaradas o potenciales) y desertores". (FIP, 2017)

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 13 de 13

Playa Rica además de caracterizarse por sus vulnerabilidades sociales, está ubicada en una región donde por años ha habido presencia de cultivos de uso ilícito y corredores de narcotráfico. La persistencia por mantener la economía derivada de la coca es evidente. Como se advierte en este documento, la UNODC en el Departamento del Meta, identificó al Parque Natural de La Macarena como el territorio con mayor afectación por presencia de cultivos de coca, y la vereda La Sombra, con la mayor afectación (UNODOC, 2017). Igualmente, desde la emisión del Informe de Riesgo 013-17, la presencia de las estructuras disidentes y de agrupaciones provenientes de grupos posdesmovilización de las AUC, se evidencia en conductas como extorsiones, amenazas y homicidios, además de la situación de inseguridad que perciben los pobladores a raíz de otras conductas como el hurto.

El éxito de la reincorporación está determinado por la percepción de quienes se encuentran en el proceso a propósito del nivel de cumplimiento de los acuerdos. Al respecto la Defensoria del Pueblo pudo constatar en los ETCR que "Los miembros de las FARC- EP manifestaron su descontento, ya que no encuentran una hoja de ruta clara para la reintegración, y perciben desarticulación de los entes en el ámbito nacional y local. Si bien se entiende que la actual es una etapa de alistamiento, se requiere realizar esfuerzos más amplios tendientes a agilizar la puesta en marcha de un plan definido de reincorporación que incluya el enfoque diferencial, además de hacer partícipe a los beneficiarios de los programas y a las comunidades receptoras." (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2017)

Es importante mencionar que las estructuras armadas ilegales pretenden capitalizar las inconformidades. Entre las estrategias usadas se encuentra la presunta persuasión a través de la entrega de sumas de dinero de alrededor de un millón de pesos mensuales a quienes decidan incorporarse a estas agrupaciones. La presión sobre los excombatientes para que abandonen el proceso de reincorporación tiene como base la presunción que el gobierno incumplirá lo pactado; esta actividad es sistemática y realizada por emisarios o integrantes de las disidencias en lugares públicos.

Según la Defensoria del Pueblo, "Las visitas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, evidenciaron comunidades escépticas, con poca confianza en el Gobierno, en las administraciones locales y en el Estado en general. Las expectativas que tenían cuando acogieron las zonas veredales se desvanecieron en un corto periodo al percibir desatención y pocas garantías para la reivindicación de sus derechos. Las comunidades reportaron pocos avances en la construcción de vías terciarias, en el fortalecimiento de centros de salud y establecimientos educativos, en la ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado y otras prioridades comunitarias ligadas a su desarrollo económico y social, algunas de las cuales se habían integrado en las estrategias de respuesta rápida -ERR- y de pequeña infraestructura comunitaria - PIC- ofrecidas por el Gobierno Nacional. En cambio, señalan que la adecuación de los campamentos generó impactos negativos y afectación ambiental. Los pobladores también expresaron dudas respecto al plan para la extracción de caletas y destrucción del material inestable, que se ejecutó por parte de las FARC-EP y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MM&V". (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2017)



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 14 de 14

En relación con lo descrito, el SAT reitera que en Playa Rica se advierten los efectos negativos en materia ambiental que para la población civil trajo la instalación del ETCR en el lugar destinado para el efecto. Son evidentes los impactos adversos que trajo consigo la presencia de 280 personas sobre una zona que cuenta con 250 habitantes en términos de acceso al agua, tratamiento residual de la misma, y manejo ambiental de residuos sólidos tanto en el caserío de La Y como para el Espacio mismo.

La fuente de agua que consume la población que habita el caserío de La Y se encuentra expuesta presuntamente a varios agentes contaminantes. De una parte, al tránsito de ganado vacuno sobre la cuenca del Caño del cual se obtiene este elemento vital, dejando a su paso excremento que termina teniendo contacto con el agua.

Así mismo, de manera inadecuada se dispuso el vertimiento de aguas residuales que produce el ETCR sobre la fuente de agua que consume la población civil del caserío La Y, y, adicionalmente, los residuos sólidos que genera el Espacio son enterrados en pequeñas fosas sobre una zona colindante con la fuente de agua sin disposición clasificada de desechos como los que representan riesgo biológico. Estos tres factores se agravan por el inadecuado manejo de los residuos sólidos que genera la población que habita el caserío de La Y, ubicado, igualmente, a pocos metros del caño.

En tiempos próximos, una vez inicie el periodo de sequía, es factible que se aumenten las limitaciones con respecto al acceso de agua. La situación es crítica porque eventualmente se puede agotar la fuente de agua disponible, que surte tanto a las personas que se encuentran concentradas en el ETCR como para la población civil del centro poblado la Y. Valga señalar, que la inasistencia gubernamental en estos temas ya generó un bloqueo vial realizado por las comunidades que concluyó el pasado 26 de mayo, tras 12 días de protestas, y que tuvo como principales demandas el agua potable, energía eléctrica a través de la instalación de paneles solares y generación de energías limpias, mejoramiento de las vías de comunicación y conexión telefónica y digital.

Según el monitoreo, a la fecha, las comunidades informan que no se evidencian avances tangibles frente a las demandas planteadas. Fuentes comunitarias han expresado la posibilidad de nuevas acciones de hecho debido a los incumplimientos y supuestas acciones de las autoridades sin resultados concretos, no obstante las mesas instaladas. A este escenario se suma el descontento generalizado de las personas que se encuentran en proceso de reincorporación en el ETCR, debido a las dificultades crecientes en materia de acceso al agua, el final del suministro de alimentos y combustible para las plantas previsto para el mes de noviembre según el cronograma, y las incertidumbres que han surgido como producto del proceso legislativo encaminado aprobar las Justicia Especial para la Paz y demás avances normativos necesarios para el desarrollo del acuerdo de paz suscritos. Al escenario advertido en el Informe de Riesgo 013 de 2017 se sumarían, en consecuencia, nuevas conflictividades sociales ante una baja acción institucional del Estado para garantizar condiciones mínimas de bienestar y saneamiento básico que demandan una acción pronta y en la perspectiva de realizar soluciones más sostenibles en el tiempo de lo hasta ahora realizado.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 15 de 15

El acuerdo de paz suscrito en el Teatro Colón el 24 de noviembre de 2016, vincula regionalmente los procesos sociales económicos y políticos de las comunidades, con la reincorporación social, política y económica de los excombatientes. Este binomio, está siendo fracturado por el escepticismo originado por la presunta ineficacia y falta de celeridad del Estado en tareas tan sencillas como las adecuaciones físicas del ETCR, y la sostenibilidad material del mismo.

Estas dificultades enturbian la relación entre comunidades y los integrantes del ETCR que deben convivir en un mismo territorio. Las circunstancias descritas desatan tensiones entre la comunidad y el espacio, además de prevenciones frente a las instituciones del Estado. Estas situaciones generan un desequilibrio entre el proceso de reincorporación política dejación de armas, reincorporación a la vida civil, conformación de un nuevo partido político-, frente a la reincorporación socioeconómica que deberá generarse con la puesta en marcha de nuevos proyectos productivos, conformación y desarrollo de la cooperativa que se integrará a ECOMUN, procesos educativos y de formación. El resultado de este desequilibrio, puede traer como efecto eventuales deserciones del proceso.

Es importante mencionar que para las comunidades quedó claro el mensaje del gobierno nacional: una vez firmados los Acuerdos del Colon, el Estado y la sociedad se volcarían al territorio para saldar la deuda histórica en materia de seguridad, inversión social y realización del Estado Social de Derecho para unos campesinos pobres, que durante años tuvieron la esperanza de vivir en paz con desarrollo social y económico, pero que por la guerra, solo conocieron las botas y los fusiles de los contendientes. Las expectativas con la firma del acuerdo son muy altas y de su satisfacción depende el surgimiento en el imaginario colectivo, de una nueva legitimidad y credibilidad de la institucionalidad democráticamente constituida bajo el imperio de la constitución política de 1991.

El transcurso del tiempo está demostrando otra realidad: la desigualdad, la miseria, la informalidad, la inseguridad, persisten y con ella el escepticismo y la inconformidad social que bien puede derivar en nuevos escenarios de conflictividad social y violencia.

CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH) E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)

Al observar de manera comparativa los años 2015, 2016 y 2017, se observa una reducción sostenida en los tipos de hechos victimizantes cometidos contra la población civil en el municipio de La Macarena de acuerdo con las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta situación, sin duda positiva y asociada al proceso de paz que se adelantó durante estos años, permitió que mientras en 2015 se configuraron 7 tipos de hechos victimizantes (acto terrorista, amenaza, delitos contra la libertad, desplazamiento, homicidio, perdida de bienes muebles e inmuebles, vinculación de niños, niñas y adolescentes), a septiembre de 2017 se hubieran registrado tres (amenaza, desplazamiento y perdida de bienes muebles o inmuebles).



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -07

Versión: 01

Página 16 de 16

No obstante, con independencia del bajo registro, la continuidad de ciertos hechos victimizantes sugiere la persistencia del escenario de riesgo descrito en el IR-013-17, que adicionalmente se caracteriza por la desaparición de un actor irregular hegemónico y con capacidad para controlar la totalidad del territorio y el incentivo que esto produce para la llegada de nuevos actores y el surgimiento de focos de criminalidad e inseguridad que pueden eventualmente sumarse al riesgo, lo que supone, en síntesis, futuras y posibles violaciones a los DDDHH e infracciones al DIH. Con corte a 01 de octubre, en el municipio de La Macarena se han registrado los siguientes hechos victimizantes:

Víctimas por tipo de hecho victimizante					
META - LA MACARENA - 2017					
HECHO	PERSONAS				
Amenaza	18				
Desplazamiento	77				
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	8				
Fecha de Corte: 01 octubre de 2017. Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas					

Atentados contra la Vida, la Libertad y la Integridad Física de la Población Civil: Homicidios en persona protegida.

HOMICIDIOS

A 31 de octubre de 2017, de acuerdo con la información reportada por la Policía Nacional, en el municipio de La Macarena se habían perpetrado nueve (9) denominados "homicidios comunes", cifra significativamente mayor frente a los tres (3) casos reportados en 2015 y los dos (2) registrados en 2016.

Entre los hechos más significativos se registra la desaparición de cuatro (4) personas que se movilizaban en un vehículo en la vereda Yarumales, del núcleo veredal La Catalina, el día 08 de junio de la presente vigencia. Posteriormente, el día 16 del mismo mes, fueron ubicadas dos (2) de las cuatro personas (4), quienes indicaron el lugar en donde se hallaban los cuerpos sin vida de los otros dos desaparecidos. Este hecho constituyó uno de los más importantes en lo que se refiere a la consumación del escenario de riesgo descrito en el IR-013-17, y evidenció la crueldad y la inexistencia de consideraciones basadas en el derecho de gentes y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de los presuntos disidentes.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 17 de 17

De igual manera, el 17 de septiembre en la vereda La Fundación, se registró el homicidio de dos personas identificadas como Luis Orlando Quiroga y Ferney Quiroga Ariza, quienes fueron ultimados con disparos de arma de fuego en el interior de su propiedad rural. Aun cuando los hechos son materia de investigación por las autoridades, resulta preocupante que a partir de este hecho se hayan registrado dos atentados adicionales contra la vida y la integridad presuntamente asociados a estos homicidios.

El primero de ellos se presentó en un bar denominado "La Hielera" ubicado a las afueras del casco urbano de La Macarena, en donde se presentó un altercado entre presuntos allegados a los señores Quiroga y un ciudadano, resultando herido este último con dos impactos de bala. El segundo, fue el homicidio del señor Heriberto Quiroga en un acto de sicariato cometido por un desconocido que se movilizaba en una motocicleta, en la mañana del sábado 04 de noviembre, a las afueras del casco urbano del municipio de La Macarena.

Aun cuando no es claro si estos hechos se encuentran asociados a la dinámica propia del conflicto armado, es necesario avanzar en las investigaciones correspondientes ya que hechos de este tipo se convierten en un factor de permanente zozobra para las comunidades. Tal como se ha reseñado, algunos de estos hechos se han presentado en cercanías al casco urbano, lo que supone que los riesgos no corresponden exclusivamente a las zonas rurales más apartadas, y se pueden presentar en otros centros poblados dado el escenario descrito en la presente Nota.

El día 03 de noviembre fue víctima de homicidio el señor Evelio Cárdenas, en la vereda Paraíso núcleo Veredal de San Juan de Losada, quien ejercía como miembro activo de la Junta de Acción Comunal de la vereda lugar en el que ocurrió el hecho. Este hecho evidenció una vez más los riesgos que en el actual proceso de implementación de los acuerdos paz mantienen líderes sociales, ambientales y comunitarios, estos últimos en su calidad de dignatarios o integrantes de las Juntas de Acción Comunal, dado el papel de liderazgo que han adquirido en el marco del proceso señalado.

El 25 de mayo de 2017 se registró el homicidio de un soldado profesional dentro de lo que fuentes de comunicación y del Ejército denominaron como "Plan pistola".

El 14 de octubre de 2017, se recibió información de la ocurrencia de un atentado en contra la Misión Médica adscrita a la vereda Los Pozos cuando se transportaba desde la vereda Cristalina del Losada al señor Osvaldo Losada Lugo con rumbo a San Vicente del Caguán para recibir atención médica. De acuerdo con información periodística y comunitaria, la ambulancia fue interceptada a la altura de la vereda Los Pinos por hombres encapuchados, quienes intimidaron al personal de la Misión Médica, y ante la negativa para abrir el vehículo, procedieron abrir fuego contra este.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 18 de 18

UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL: AMENAZAS - EXTORSIONES

AMENAZAS

En el momento, de acuerdo con las cifras reseñadas previamente, y cuya fuente proviene de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se han registrado dieciocho (18) amenazas en el municipio de La Macarena en lo corrido de 2017, cifra que supera las once (11) que para el 31 de octubre registró la Policía Nacional. Las principales víctimas son líderes de organizaciones sociales, comunitarias y ambientales que estarían impulsando la implementación de los acuerdos y la conservación de los Parques Nacionales.

La persistencia de las amenazas, se realiza a través de panfletos escritos y manifestaciones verbales, se amenaza y se presiona a dignatarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y ambientales, en las que se le exhorta a desistir del acompañamiento al proceso de implementación de los acuerdos de paz, bajo el argumento de los incumplimientos del gobierno y que, en no pocas ocasiones, se sustentan en los ya probados y públicos retrasos presentados en los programas a desarrollar. Así mismo, cuando las organizaciones comunitarias, sociales y ambientales han pretendido impedir la tala, pesca y colonización indiscriminada, han sido sujeto de amenaza por parte de grupos armados ilegales que se presentan como disidencias.

Estas presiones, cuando se han realizado de manera escrita, se ejercen mediante la circulación de panfletos firmados por el "Bloque Oriental "Jorge Briseño" de las FARC - EP", en los cuales se fija posición, a propósito de los acuerdos de paz suscritos, en lo que por ejemplo se lee: "para aquellos que en algún día fueron el secretariado nacional de las (FARC-EP) mandos medios, guerrilleros y guerrilleras de base y milicianos y que en este momento ya no lo son porque se desmoralizaron y tomaron el camino equivocado (MAL LLAMADO PROSESO DE PAZ) les decimos que los que nos hemos quedado en armas jamás traicionaremos a nuestro pueblo" (SIC), documento que circuló el día 22 de septiembre en la vía que comunica El Paujil con Cartagena del Chaira, a la altura de un lugar conocido como La Gallineta, territorio de influencia de las disidencias que integran el autodenominado Frente Séptimo y que hacen presencia en el municipio de La Macarena.

Esta situación nos permite inferir que estarían en riesgo además de defensores de DDHH y líderes sociales, funcionarios públicos que impulsan políticas de conservación ambiental, particularmente funcionarios de Parques Nacionales. Es factible que propietarios de fincas y ganaderos hacia el inmediato futuro se constituyan en uno de los sectores más afectados por la reconfiguración territorial (despojo) que presuntamente estarían promoviendo las autodenominadas disidencias de las FARC-EP.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 19 de 19

EXTORSIONES

La realización de cobros extorsivos, durante la presencia hegemónica de las estructuras armadas que conformaban el Bloque Oriental de las FARC - EP, constituyó, además de una fuente de financiación, un mecanismo de control y regulación social. A través de esto se establecieron pautas de comportamiento colectivo, que luego del vaciamiento del territorio por parte de esta agrupación propició cierto "desorden social" que tuvo su principal manifestación en la pesca indiscriminada y la tala de bosques, además de elevar los niveles de criminalidad domestica expresada en hurtos.

En este contexto, se tiene conocimiento de la existencia de acciones orientadas a constreñir y extorsionar a propietarios de fincas a través del denominado "impuesto" que, según fuentes comunitarias, ha pasado de 500.000 pesos anuales -monto que habitualmente se cancelaba a las estructuras de las FARC - EP- al cobro actual de sumas de alrededor de 1.000.000 de pesos. Los principales responsables presuntamente pertenecen a las estructuras que se autodenominan como provenientes de las FARC-EP. Estos cobros vienen realizándose a través de panfletos firmados por la "Comisión de Finanzas. Bloque Jorge Briseño" (SIC) que, manualmente escritos, citan a propietarios de fincas a determinados lugares para la entrega del dinero en efectivo. Se tiene conocimiento de la ocurrencia de estos hechos en las veredas que componen el núcleo La Catalina, a cuyos propietarios se cita para el pago de extorsiones en la vereda Cachicamo entre límites del departamento del Meta y el Guaviare.

La capacidad de daño y afectación a través de la utilización de métodos para generar terror e intimidación entre la población civil, se reafirma con hechos como el reseñado previamente el 09 de junio, en la que se produjo la quema de un carro tanque transportador de leche, fue interceptado en la vía por hombres armados. Al parecer, el hecho se presentó por negarse a pagar las extorsiones que cobra el Frente Primero "Armando Ríos".

UTILIZACIÓN DE MINAS ANTIPERSONA Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Debido a la conflictividad armada que durante décadas tuvo el municipio de La Macarena, el uso de MAP/MUSE/AEI sobre algunas zonas rurales, en particular las correspondientes a la franja sur que constituye el límite con el departamento del Caquetá y la ubicada sobre el Parque Natural Sierra de La Macarena, el territorio fue escenario de eventos asociados a la instalación, hallazgos y/o accidentes por minas utilizadas para contener el avance de la Fuerza Pública.

La presencia de MAP/MUSE/AEI sigue constituyendo un riesgo para la población civil en un territorio considerado de "Alta afectación" debido a la presencia de 538 puntos que, mediante coordenadas, han permitido establecer la presencia concreta de artefactos explosivos con riesgos para la población civil. En el municipio de La Macarena se han realizado avances en materia de procesos educativos alrededor de la prevención y mitigación de los riesgos derivados de esta amenaza para la población civil.

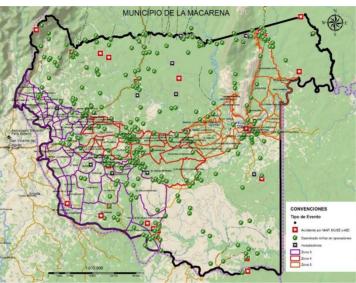


Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 20 de 20

A pesar de que esta actividad es fundamental, lo ideal es el desminado, pero mientras persista la presencia de actores que dada su inferioridad militar utiliza esta arma, las posibilidades del desminado humanitario cada vez se reducen debido a los riesgos que las propias agencias deben asumir en un contexto en el que la guerra no cesa. Así las cosas el riesgo persiste.



Fuente: Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No 4

AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ATAQUE INDISCRIMINADO - ACCIDENTES POR MINAS Y/O ARMAS TRAMPA - ENFRENTAMIENTOS CON INTERPOSICIÓN DE POBLACIÓN CIVIL)

ENFRENTAMIENTOS CON INTERPOSICIÓN DE POBLACIÓN CIVIL

Además de los riesgos advertidos, en el territorio pueden generarse hechos victimizantes como producto de enfrentamientos entre la fuerza pública, en particular del Ejército, y los grupos armados ilegales que constituyen la fuente de amenaza. Este riesgo ha tenido eventos concretos, y de no generarse los mecanismos de protección necesarios para la población civil, pueden, eventualmente, generarse nuevas afectaciones.

Un enfrentamiento con interposición de población civil se registró luego de que el pasado 03 de septiembre, en la finca "El Tercero", ubicada en el Resguardo Yaguara II, irrumpieran hombres armados que se identificaron como miembros de las disidencias de las FARC - EP, quienes invadieron el predio por alrededor de 15 días. Entre quienes conformaban el grupo se encontraba alias "Euclides Mora", uno de los mandos medios expulsados por el Secretariado de las FARC - EP luego que éste se apartara del proceso de paz. Luego de esto, los hombres armados se movilizaron hacía otra zona de la misma finca, lugar en el que se registraron combates con el Ejército en los que resultó abatido el señalado líder de las disidencias.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 21 de 21

En queja interpuesta ante la Personería de San Vicente del Caguán el pasado 03 de octubre (DPM-0629-17) por integrantes de la población civil, se dieron a conocer atropellos por parte de presuntos integrantes de la fuerza pública y múltiples enfrentamientos que se presentaron entre el Ejército y miembros de las estructuras ilegales declaradas en disidencia sobre el río La Tunia, señalando los riesgos que corrieron las comunidades que habitan esa zona.

En la perspectiva de proteger y garantizar los derechos de la población civil, es necesario que los operativos que adelante la fuerza pública en el territorio para neutralizar el accionar de grupos armados ilegales se realice bajo el estricto cumplimiento del principio de inmunidad de la población civil, tal como establece el Artículo 3 de los Convenios de Ginebra, que permita garantizar que la acción necesaria para contener el accionar ilegal de estas agrupaciones no vulnere el derecho fundamental a la vida en integridad de las comunidades.

Las comunidades han informado a la Defensoría del Pueblo sobre acciones de erradicación forzosa adelantadas por el Ejército Nacional, sobre las veredas que comprenden las sabanas del Yarí, no obstante la suscripción voluntaria de acuerdos de sustitución de cultivos ilícitos. Estas acciones, debido a la persistencia de grupos armados ilegales que provienen de estructuras declaradas en disidencia de las FARC-EP, pueden generar, eventualmente, posibles combates ante la entrada de la fuerza pública al territorio, lo que afectaría derechos fundamentales de la población y podría generar amenazas, desplazamientos forzados y otros hechos victimizantes derivados de estos enfrentamientos con interposición de población civil.

RESPUESTA ESTATAL

En el Informe de Riesgo 013 de 2017 emitido el 31 de marzo se establecieron dieciséis (16) recomendaciones para quince (15) entidades del orden nacional, departamental y municipal, en la perspectiva de prevenir, proteger, mitigar, disuadir, controlar y generar la atención humanitaria cuando se requiera, ante eventuales hechos victimizantes contra la población civil. La respuesta estatal frente al escenario de riesgo advertido puede definirse como una acción institucional parcial y diferenciada y que, pese a los avances relativos, realiza estos con menor efectividad frente a la consumación de los hechos victimizantes advertidos.

A través de la emisión el 07 de abril de una alerta temprana por las Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, dichas recomendaciones fueron acogidas y ampliadas. Esto constituye una herramienta de gran importancia en términos del desarrollo institucional, y una ventana de oportunidad para que la legitimidad democrática surja y se fortalezca en un territorio con baja presencia institucional y aislamiento geográfico y que tiene como expectativa construir un nuevo marco de relaciones sociales, económicas y culturales que permitan superar las condiciones generadoras del conflicto armado irregular que ha vivido durante décadas.

Entidades como la Agencia de Desarrollo Rural, la Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y el Departamento Administrativo para

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 22 de 22

la Prosperidad Social, emitieron respuestas declarando su no competencia para la promoción de escenarios de concertación con las comunidades para la sustitución de cultivos. Señalan que sus acciones se han enfocado en proyectos puntuales desarrollados en el territorio. En concreto, la Agencia de Desarrollo Rural realizó una caracterización económica de la vereda Playa Rica y, como parte de la misma, promovió allí proyectos productivos asociados a ganadería, gallinas de campo, viveros, granjas productivas para el cultivo de yuca, plátano, hortalizas.

La respuesta estatal emitida frente a la creación de escenarios de diálogo y encuentro con las comunidades a efectos del proceso de sustitución de cultivos ilícitos se ha realizado de manera contradictoria y con muy poca articulación interinstitucional. En el contexto del Decreto 896 de 2017, El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, promovió en el territorio un pacto para la sustitución, en el que las comunidades aceptaron la sustitución que se materializó mediante el Acuerdo Municipal para la Sustitución el 16 de junio de 2017 y que incluyó las familias de Playa Rica, Cristalina del Losada, el Rubí y el núcleo de La Catalina; no obstante la voluntad de las comunidades, CORPOYARI denunció las erradicaciones forzosas adelantadas por el Ejército Nacional sobre las veredas de influencia de esta organización social y comunitaria. Más allá de cualquier consideración en cuanto a la credibilidad del proceso- esta situación tan contradictoria genera riesgos para la población civil derivados de potenciales combates en medio de los pobladores, en razón a que en estos territorios persiste la presencia de estructuras armadas ilegales y que ante el ingreso de la fuerza pública, podrían promover emboscadas y hostigamientos.

Por su parte, la Unidad Nacional de Protección, señaló la necesidad de impulsar el fortalecimiento de la mesa de defensores de derechos humanos, en particular los que hacen parte del proceso MUCAPOC. Frente a las amenazas contra líderes sociales, comunitarios y ambientales, en el caso de La Macarena, la UNP indica que a diferencia de las 13 medidas extraordinarias y 1 ordinaria EN 2016 para proteger a un dirigente de grupo étnico, en 2017 no se han activado las medidas de emergencia ante riesgo inminente y excepcional.

No hay evidencia de la implementación de esquemas colectivos de protección, no obstante las adversidades en las que se deben desenvolver los defensores de DDHH en el municipio. Es importante mencionar que a pesar de las reiteradas advertencias, la intervención de las entidades no ha sido suficiente para evitar hechos como los descritos en el presente documento particularmente las extorsiones, amenazas y homicidios en contra de dirigentes sociales.

Hasta el momento las acciones institucionales para proteger la vida e integridad de dignatarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal, así como de líderes sociales y ambientales, han sido muy limitadas frente a los riesgos inicialmente advertidos en los Informes de Riesgo 010 y 013 de 2017 y que, tal como sugerían por el escenario de riesgo, estos tenían una alta probabilidad de ocurrencia como en efecto ha pasado.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 23 de 23

La acción defensorial, además de la advertencia señalada en los respectivos informes de riesgo, ha indicado a través de comunicaciones remitidas a las Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, tal como en efecto ocurrió el 19 de septiembre (404001-1694-17) y 03 de noviembre (404001-1894-17), en los cuales se señalan la comisión de hechos victimizantes a través de amenazas que circularon mediante panfletos firmados por el "Bloque Oriental Jorge Briseño" (SIC) y el asesinato del señor Evelio Cárdenas, en la vereda Paraíso, y quien fuera miembro de la Junta de Acción Comunal.

En comunicación remitida el 20 de octubre por la Brigada Móvil No 3 de la Fuerza de Despliegue Rápido del Ejército Nacional indicó que, a la fecha "(...) no se han presentado [...] circunstancias que generen riesgo de violación de los Derechos de la Población civil y/o infracciones al Derecho Internacional humanitario". (Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Fuerza de Despliegue Rápido. Brigada Móvil No 3. No. 2260. Rta Oficio, 404001-707-17)

Posteriormente, en comunicación remitida el 01 de noviembre por la Brigada Móvil No 3, se informa que, de acuerdo con la reunión efectuada en el marco del Comité de Justicia Transicional, "(...) a la fecha en el municipio de La Macarena, no se han denunciado la ocurrencia de situaciones que dejan en riesgo el normal ejercicio de derechos por parte de los líderes sociales, sindicales, comunales". (Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Fuerza de Despliegue Rápido. Brigada Móvil No 3. No. 2341. Rta Oficio, 404001-1694-17)

No obstante, preocupa que esta instancia de fuerza pública, no se refiera a la circulación de panfletos y otras conductas orientadas a quebrantar mediante la intimidación la voluntad de defensores de derechos humanos, ganaderos y propietarios de fincas, así como el cobro de extorsiones en zonas rurales. Igualmente preocupa, que no se interprete la NO denuncia como un indicio de que el subregistro sea precisamente porque la población está aterrorizada. Valga señalar que es posible afirmar esto, en la medida en que es incontrovertible la presencia de estas agrupaciones y que para el señor ministro de Defensa, son manifestaciones violentas "residuales", a propósito de la directriz impartida que dio vía libre a la Fuerza Pública para que ataque "con contundencia" a los militantes de las disidencias de las Farc, es decir los subversivos quienes decidieron no acogerse al acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y el grupo hoy desmovilizado. Los hechos descritos en la presente Nota, obligan a que las autoridades actúen más allá de las reuniones formales y adopten medidas sustanciales para evitar la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes. Advirtiendo, que las autoridades públicas tienen una posición de garante frente a los derechos humanos de las personas.

Por su parte, la Policía Nacional informa que ha realizado a través de la Estación de Policía de La Macarena las siguientes acciones: realización de reuniones para brindar información sobre mecanismos de autoprotección, y campañas de aprovechamiento del tiempo libre y de tipo pedagógico en articulación con la Comisaría de Familia, participación a través de un intendente de manera permanente como enlace en el comité de derechos humanos.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 24 de 24

No obstante estos avances, es necesario fortalecer la capacidad técnica y de gestión para temas asociados a la protección de la población civil. Un ejemplo de ello son las rutas para las denuncias frente a casos de inseguridad, tal como registran los casos en aumento de hurto de motocicletas y a propiedades rurales.

El pasado 26 de octubre, en la vereda Las Delicias, se produjo el hurto de una motocicleta, documentos de identificación y dinero de una persona que se encuentra en proceso de reincorporación en el ETCR. Pese a que en el caserío de La Y en la vereda Playa Rica, se encuentra ubicado un puesto policial, -según la víctima- no fue posible interponer la denuncia de los hechos allí mismo, lo que implicó un desplazamiento hasta San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá, con los riesgos subyacentes que implica el recorrido. Es necesario, en consecuencia, que la presencia institucional se fortalezca técnica y operativamente, y active las rutas necesarias para la protección, mitigación, control del riesgo y acceso a la justicia por hechos que eventualmente coloquen en situaciones de inseguridad a la población civil.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar informó que en el municipio, se vienen adelantando procesos alrededor de la socialización sobre la ruta de prevención de reclutamiento entre los integrantes de la mesa de infancia y adolescencia y se está en proceso de conformación del equipo de reacción inmediata. Actualmente, se implementa el programa *Generaciones con bienestar*, que busca promover el reconocimiento como sujetos de derechos de niños, niñas y adolescentes, fortalecer proyectos de vida y entornos protectores para la garantía y prevención, promover el diálogo entre familias, sociedad y Estado, realizar prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de SPA, violencia juvenil, sexual y escolar. Dado el escenario de riesgo descrito, la probabilidad de ocurrencia de hechos victimizantes como el reclutamiento forzado y utilización de NNAJ es alta, ante la presunta demanda que tendrían los grupos armados ilegales que aspiran a realizar una reocupación del territorio.

Un aspecto importante en ese sentido es fortalecer los ambientes protectores y en particular, garantizar la cobertura educativa necesaria que permita prevenir y proteger a niños, niñas y adolescentes frente a eventuales actos que vulneren sus derechos. El fortalecimiento de la infraestructura educativa hace parte de las condiciones necesarias para la realización no sólo de un derecho básico como el de la educación, sino la posibilidad de prevenir la vulneración de otros derechos asociados.

Al respecto, el Ministerio de Educación en la comunicación remitida el 27 de agosto señaló que, pese a las competencias que para el efecto estableció la Ley 715 de 2001, los entes territoriales pueden participar de formas cofinanciadas para el fortalecimiento de la infraestructura, algo que hasta el momento en el caso de La Macarena no se ha logrado, lo que exige de la administración municipal mayor capacidad de gestión con la coadyuvancia técnica de Mineducación para acceder a estos beneficios.

De igual manera, es necesario que los importantes avances que en materia de construcción de unidades deportivas y el fortalecimiento de los procesos de formación y divulgación asociados a estas actividades que realiza la administración municipal, logren abarcar cada vez más los territorios ubicados sobre las zonas rurales.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -07

Versión: 01

Página 25 de 25

En igual sentido, sería importante que la nueva ventana de oportunidad que ha traído consigo el turismo para el municipio, permita que las comunidades de las zonas rurales se vinculen a estas actividades y la cadena de valor que esto genera.

Experiencias exitosas como la implementación de la biblioteca en el caserío de La Y en la vereda Playa Rica, efectuada por el Ministerio de Cultura, constituiría una posibilidad de formación educativa, cultural y espacio de encuentro social para niños, niñas y adolescentes que sería positivo replicar su ejecución en otras comunidades rurales que lo requieren. Tal como se ha señalado, esto constituiría no sólo la realización de un derecho, sino la protección y prevención frente a la posibilidad de resultar vulnerados otros y generar, así, ambientes protectores.

En lo que se refiere a la asistencia humanitaria, tal como se indicó, aun cuando el tipo y número de hechos victimizantes han tendido a la baja, es importante que en tanto persistan las condiciones asociadas al conflicto armado en proceso de transformación y la presencia de actores armados se mantenga, sea necesario que las entidades logren una respuesta efectiva a través de rutas claras para la prevención, atención y restitución de derechos ante posibles hechos victimizantes.

Para el municipio de La Macarena, actualmente, el Plan de Acción Municipal para la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, se encuentra en proceso de ajuste y finalización. Sin duda, este será una herramienta que para su efectividad debe ser apropiada en las acciones que desarrollen tanto la administración municipal y las entidades con presencia en el territorio.

Igualmente, impulsar en otras veredas, experiencias exitosas como la implementación de la biblioteca en el caserío de La Y en la vereda Playa Rica, efectuada por el Ministerio de Cultura, constituiría una posibilidad de formación educativa, cultural y espacio de encuentro social para niños, niñas y adolescentes que sería positivo replicar su ejecución en otras comunidades rurales que lo requieren. Estas son buenas prácticas que contribuyen a la realización de derechos, la protección y prevención frente al reclutamiento y utilización de NNAJ.

ESCENARIO DE RIESGO

Por lo descrito, es altamente probable que el Frente Primero, Séptimo, estructuras embrionarias que se autodenominan derivados y disidentes de las extintas FARC-EP y los grupos armados posdesmovilización de las AUC -Autodefensas Gaitanistas de Colombia-Bloque Meta, ejecuten hechos violentos que vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal de la población civil del municipio de La Macarena, por medio de homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE - enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas mediante panfletos mensajes de texto, verbales), destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y utilización ilícita de menores de edad.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 26 de 26

Teniendo en cuenta que los actores armados ilegales intentan hegemonizar su control social y territorial, es factible que a partir de hechos victimizantes ejemplarizantes, como homicidios selectivos y de configuración múltiple, amenazas, desplazamientos, desapariciones, se pretenda configurar un orden social local regional. Este proceso implica la imposición violenta de pautas y patrones de conducta individuales y colectivos, de imposiciones de movilización social, organización social adscripción política y dinámica electoral.

En consecuencia, es factible que se sigan promoviendo acciones de despojo de propiedades y/o desalojo de terrenos combinando métodos legales e ilegales, garantizando de esta forma una recomposición social territorial que garantice en condiciones de seguridad se mantenga la economía de la coca, los corredores para el tráfico de estupefacientes y la consolidación política y militar de estructuras de combatientes.

Finalmente, teniendo en cuenta la postura de las FARC-EP en disidencia señalada en el Informe de Riesgo 013-17 frente al proceso de paz, se preveen para el próximo año electoral, ataques o atentados, hostigamientos, combates, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, perturbación del certamen democrático, constreñimiento ilegal, afectaciones al derecho a elegir y ser elegido.

Un nuevo factor de amenaza parece estar constituyéndose. Este proviene del crecimiento de la criminalidad que se manifiesta en una creciente inseguridad tanto a nivel rural como en el casco urbano. Hurtos, vendettas, conflictos derivados de la tala indiscriminada de bosques y colonización de zonas protegidas y parques naturales, se constituyen en un nuevo factor de riesgo para la población civil que atenta contra derechos fundamentales como la vida, la integridad y el derecho a gozar de un ambiente sano. Este factor, eventualmente, puede sumarse a los ya descritos. Una característica que ha registrado el conflicto armado en el país, y que no es del todo descartable su ocurrencia en el municipio de La Macarena, es que este tipo de criminalidad se integre en forma asociativa, federada, entre otras, con grupos armados ilegales ya constituidos.

RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, recomendar al Señor Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que se presume continuará afectando a la población civil en el Municipio de La Macarena. En especial, se considera necesario llevar a cabo las siguientes recomendaciones:

1- A la Gobernación del Meta, a la Alcaldía de La Macarena, para que en coordinación con los diferentes ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social, se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho, la estabilidad territorial, y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los habitantes del Municipio, campesinos e indígenas, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 27 de 27

- 2-A la Alcaldía Municipal y Gobernación del Meta, en coordinación con el Ministerio del Posconflicto y FONDOPAZ promover condiciones de vida digna en materia de acceso al agua, saneamiento básico y tratamiento ambiental adecuado de residuos sólidos para la población civil que se ubica en el caserío de La Y en la vereda Playa Rica y en el ETCR.
- 3- A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), fortalecer técnica y administrativamente el Consejo Territorial de Reincorporación, así como su capacidad de articulación interinstitucional a nivel municipal y departamental, como un escenario de coordinación que permita canalizar propuestas, resolver controversias surgidas del proceso de reincorporación y cree ambientes propios de una cultura de paz en el territorio.
- 4- A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Gobernación del Meta y Oficina del Alto Comisionado para la Paz, desarrollar las gestiones necesarias para adelantar de manera eficaz, adecuada, progresiva y bajo un enfoque de derechos el proceso de reincorporación socioeconómica de quienes se encuentran en proceso de reincorporación dentro y fuera del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación.
- 5- A la Alcaldía Municipal y Gobernación del Meta, en coordinación con las comunidades, Juntas de Acción Comunal y demás instituciones responsables, activar las mesas técnicas y de concertación que permitan analizar las posibles vías de solución ante conflictos sociales presentados y agendas sociales demandadas por las organizaciones sociales y comunitarias, en la perspectiva de promover la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho y construir un marco de relaciones de confianza entre la institucionalidad estatal y la sociedad civil.
- 6- A la Agencia de Sustitución de Cultivos, fortalecer, agilizar y promover la articulación institucional para el óptimo y eficaz cumplimiento de los Planes Nacionales Integrales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de acuerdo con lo previsto en el Decreto 896 de 2017. Es necesario que, en la implementación del acuerdo colectivo suscrito, se desarrollen acciones concertadas que incorporen a la fuerza pública y, bajo el carácter voluntario expresado por las comunidades, se adelante el programa de manera gradual, con permanente acompañamiento técnico a las comunidades, y evitando generar procesos de erradicación forzosa allí donde las comunidades han manifestado su voluntad de acogerse al programa.
- 7- A la Agencia de Renovación del Territorio adelantar en el municipio de La Macarena las gestiones institucionales correspondientes a la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, de acuerdo con el objetivo de "(...) lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad", tal como estableció el punto 1.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Lo anterior, en concertación con las comunidades, atendiendo a las necesidades y perspectivas de desarrollo del territorio y permitiendo la participación ciudadana amplia y suficiente.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 28 de 28

- 8-Al Comité Municipal de Justicia Transicional del Municipio de La Macarena, y al Ministerio del Interior concluir la formulación e iniciar la implementación del Plan de Acción Municipal para la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, que permita desarrollar la atención humanitaria en el territorio priorizado de La Macarena.
- 9- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Gobernación del Departamento del Meta, y Alcaldía Municipal de La Macarena, mantener, fortalecer y profundizar las rutas de prevención y atención frente a posibles casos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.
- 10- Al Ministerio de Educación, acompañar técnica y administrativamente a los municipios priorizados en el marco de las políticas del posconflicto, y en particular al municipio priorizado de La Macarena, para desarrollar a través de la vía de la cofinanciación el fortalecimiento de la infraestructura educativa en escuelas rurales.
- 11- A la Fuerza Pública, Ejercito Nacional y Policía Nacional, la aplicación concreta de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares, y de operaciones militares o policivas en zonas advacentes a los asentamientos de la población civil.
- 12- A la Policía Nacional, se requiere el aumento de puntos permanentes de atención al ciudadano, el fortalecimiento de las unidades de policía de infancia y adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento logístico y presupuestal de las unidades de Investigación Criminal (SIJIN), con el propósito de lograr que las actividades de todos los componentes de la institución policial contribuyan de manera efectiva en la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y prevengan la ocurrencia de hechos victimizantes.
- 13- A la Policía Nacional, a la Gobernación del Departamento del Meta y a la Alcaldía Municipal de La Macarena, adoptar medidas para instalar subestaciones o puestos de Policía en inspecciones y centros poblados del municipio identificados en situación de riesgo, que cuenten con el recurso humano y la logística apropiada para estos territorios (medios de comunicación y de transporte) y que permitan brindar seguridad a esas comunidades.
- 14-A las Gobernaciones del Meta y La Alcaldía municipal de La Macarena en coordinación con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal continuar las acciones de capacitación de la población civil en el riesgo por restos de material de guerra (MAP-REG), haciendo énfasis en la capacitación de miembros de Juntas de Acción Comunal, docentes y directivos de las Instituciones Educativas, especialmente de veredas y resguardos que se encuentran en zonas alejadas a los cascos urbanos.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página **29** de **29**

15-A la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas promover acciones relacionadas con la sensibilización dentro de la población civil del concepto de desaparición forzada, las consecuencias del subregistro, las rutas para su prevención y la activación del mecanismo de búsqueda urgente.

16-A la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad de Restitución de Tierras, a la Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con la alcaldía municipal de La Macarena, la Gobernación del Meta y demás autoridades responsables, la adopción de acciones y medidas urgentes dirigidas a garantizar, prevenir, proteger, restablecer y asegurar el dominio y demás derechos reales sobre los inmuebles, tanto de titulares particulares y grupos indígenas, y el mismo Estado. Se requieren medidas pedagógicas con el propósito de que las comunidades reconozcan las modalidades de despojo, se estimule la denuncia y se protejan los bienes en riesgo.

17-A la Unidad Nacional de Protección (UNP), recibir, individualizar y tramitar las solicitudes de protección, atender y tramitar las solicitudes de emergencia y activar la presunción constitucional de riesgo en los casos que se requiera. Estas labores deben realizarse en coordinación con las Personerías Municipales, Alcaldías, Gobernación, Policía Nacional, autoridades indígenas, organizaciones de defensores de derechos humanos Juntas de Acción Comunal -entre otros-.

18-A la Unidad Nacional de Protección (UNP), acompañar y asesorar a la Alcaldía Municipal, para el cabal cumplimiento de las atribuciones conferidas a los entes territoriales. En especial se requiere que la UNP establezca mecanismos de coordinación que le permita a las alcaldías orientar a los solicitantes de protección y brindar información sobre los servicios institucionales de protección, diseñar y poner en ejecución planes y programas dirigidos a proteger personas o comunidades en situación de riesgo y definir estrategias de protección entre la UNP y autoridades de Fuerza Pública. En resumen, se requiere que la UNP asesore acompañe y coordine con los entes territoriales la formulación y puesta en marcha de la ruta de protección de personas en riesgo. Al respecto se requiere que la UNP informe periódicamente cada mes, sobre los avances en la materia.

19-A Cormacarena y Parques Nacionales Naturales, en coordinación con autoridades de Fuerza Pública, realizar las acciones necesarias en la perspectiva de prevenir, proteger y mitigar la tala ilegal sobre parques naturales y tomar las medidas correspondientes ante la comisión de delitos ambientales.

20-Al Alto consejero para el Posconflicto, promover y garantizar la participación de las Juntas de Acción Comunal y resguardos Indígenas en todos los niveles de decisión para la implementación de programas contemplados en los acuerdos de paz. También realizar programas de formación en cultura de paz y democracia con la Fuerza Pública (Ejército, Armada y Policía) como forma de reducir la vulnerabilidad de líderes sociales que pueden llegar a ser estigmatizados como auxiliadores de grupos armados ilegales.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página 30 de 30

21- A la Personería del municipio de La Macarena, en calidad de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

22- A todas las autoridades concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente (mensualmente) al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 31 de 31

BIBLIOGRAFIA

- CENTRO DE MEMORIA HISTORICA . (2009). El Despojo de Tierras y Territorios. Bogotá D.C:http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/tierra_conflicto/despojo_tierras_baja.pdf.
- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA DE DESPLIEGUE Rápido. Brigada Móvil No 3. No. 2260. Rta Oficio, 404001-707-17.
- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO. Brigada Móvil No 3. No. 2341. Rta Oficio, 404001-1694-17
- DEFENSORIA DEL PUEBLO. (2017). Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Bogotá: Defensoria del Pueblo.
- EL PAIS. (2017). "Excombatientes de las Farc pueden moverse por todo el país": Joshua Mitrotti". Octubre 22. CALI: EL PAIS.
- FIP -Fundacion Ideas para la Paz-. (2017). DISIDENCIAS DE LAS FARC. ¿Cuáles son, dónde están, qué hacen? Bogotá: http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/59fba4bbe6bd9.pdf.
- FIP. (2017). Entornos y riesgos de las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización. Bogotá: FIP.
- SAT. (2017). Atentado contra la vida e integridad de miembros de Juntas de Acción Comunal y otros actos de violencia e inseguridad. oficio SAT 404001-1894-17, dirigido a la Comision Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT. Bogotá: Defensoria del Pueblo.
- SAT. (2017). Frente primero disidente de las FARC-EP quema en Puerto Lozada, un carro tanque transportador de leche. Municipio de la Macarena, Departamento del Meta. Oficio SAT 404001 707 17, Dirigido ala Comision Intersectotrial de Alertas Tempranas, CIAT. Bogotá D.C: Defensoria del Pueblo.
- SAT. (2017). IR-013-17 Macarena. Bogotá: Defensoria del Pueblo.
- SAT. (2017). Solicitud de medidas de protección de dignatarios de las juntas de accion comunal en el municipio de la Macarena. Oficio SAT 404001-1694-17, dirigido a la Comision Intersectorial de alertas Tempranas CIAT. Bogota: Defensoria del Pueblo
- **UNODOC.** (2017). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilicitos 2016*. Bogota: Oficina de las Nacioes Unidas contra la droga y el delto .